



DECRETO Nº 030/2020.-

APROBANDO CONVENIOS.-

Departamento Ejecutivo, 05 de febrero de 2020.-

VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y los Sres. Juan Pablo Marcó; José Ramón Barrios; María Haydee Mansilla; Luis Sebastián Giménez; Sergio Oscar Pruzzo; Baltazar Wolff; María Elena Morales; el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y A.G.M.E.R Seccional Tala y el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Dirección del Hospital San Roque, y;

CONSIDERANDO:

Que deben aprobarse los mismos mediante la respectiva norma legal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 14 de enero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Sr. Juan Pablo Marcó, y que consta de catorce (14) cláusulas.-

ARTICULO 2º): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 15 de enero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Sr. José Ramón Barrios, y que consta de catorce (14) cláusulas.-

ARTICULO 3º): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 15 de enero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Sra. María Haydee Mansilla, y que consta de catorce (14) cláusulas.-

ARTICULO 4º): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 04 de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Sr. Luis Sebastián Giménez, y que consta de ocho (08) cláusulas.-



ARTICULO 5°): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 04 de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Sr. Sergio Oscar Pruzzo, y que consta de once (11) cláusulas.-

ARTICULO 6°): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 04 de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y el Sr. Baltazar Wolff, y que consta de once (11) cláusulas.-

ARTICULO 7°): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado en fecha 05 de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Sra. María Elena Morales, y que consta de doce (12) cláusulas.-

ARTICULO 8°): Apruébase el Contrato de Comodato, celebrado en fecha 04 de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y A.G.M.E.R Seccional Tala, y que consta de diez (10) cláusulas.-

ARTICULO 9°): Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado en fecha 01 de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Dirección del Hospital San Roque, y que consta de doce (12) cláusulas.-

ARTICULO 10°): Comuníquese, etc.-

RAUL ANCELMO PAZ
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO SCHAAF
PRESIDENTE MUNICIPAL